



El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 52-2023

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

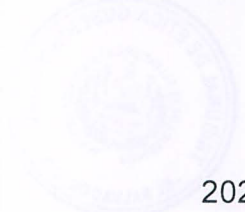
LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 52. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Modificación a la Planificación Anual de Compras. Punto cinco. Autorización de inicio de proceso por el método de Comparación de Precios, relativo al “Suministro de vales de combustible”. Punto seis. Nombramiento de miembros de la Comisión de**





Ética Gubernamental de CEFAFA. Punto siete. Sustitución de Comisionado de Ética de la Alcaldía Municipal de Perquín. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, presentado por la Secretaria General. Una vez revisado el documento presentado, y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. **PUNTO CUATRO. MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS.** El señor Presidente informa que con fecha seis de noviembre del presente año, se recibió memorando 118-UCP-2023, por medio del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), remite para aprobación del Pleno, la séptima modificativa a la Planificación Anual de Compras (PAC). Lo anterior se solicita con base al artículo 17 de la Ley de Compras Públicas, y al lineamiento 1.01 "Lineamiento para la elaboración de la Planificación Anual de Compras", emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC). Agrega la jefa de la UCP en su memorando, que la modificación a la PAC corresponde a lo siguiente: "1) Incorporación de un nuevo servicio al específico 54399 "Servicios generales y arrendamiento diversos", para la adquisición y contratación del servicio de orquesta de cámara, por un monto de \$1,000.00, el cual servirá para la musicalización del acto de graduación del Diplomado en Ética Pública, a desarrollarse el 8 de diciembre de 2023 y; 2) Incorporación de un nuevo servicio al específico 54105 "Productos de papel y cartón", para la adquisición del suministro de diplomas y porta diplomas por un



monto de \$ 1,000.00 par[a] ser utilizados en el evento de graduación de la décima promoción del Diplomado de Ética en la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por la Licenciada _____, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, según correo electrónico y memorando que se adjunta.” Adjunta cuadro de la Planificación Anual de Compras con la modificación correspondiente. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que por Acuerdo N.º 203-TEG-2023 de fecha ocho de mayo del presente año, acordaron la aprobación de la Planificación Anual de Compras; además, por Acuerdos Nos. 262-TEG-2023, 283-TEG-2023, 364-TEG-2023, 410-TEG-2023, 420-TEG-2023 y 460-TEG-2023, acordaron autorizar la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación de la PAC, respectivamente. Agregan, que siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación de la Planificación Anual de Compras, manifiestan su conformidad. Por lo cual, de acuerdo con el art. 17 de la Ley de Compras Públicas, lineamiento 1.01 “Lineamiento para la elaboración de la Planificación Anual de Compras” emitido por la DINAC, y arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase** la séptima modificación de la Planificación Anual de Compras (PAC), en los términos y por los motivos antes relacionados. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, RELATIVO AL “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”.** El señor Presidente hace saber que con fecha tres de noviembre del presente año, se recibió memorando 117-UCP-




2023, mediante el cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas remite para consideración del Pleno, la solicitud de ofertas-bienes por medio del método de Comparación de Precios, relativo al “Suministro de vales de combustible”. Dicha compra ha sido solicitada por el Encargado de Servicios Generales, para consumo de vehículos propiedad del TEG, para el desarrollo de misiones oficiales institucionales en todo el territorio nacional. Adjunta el correspondiente requerimiento y documentos de solicitud de ofertas relativos al proceso del método de Comparación de Precios, y propuesta de personal institucional para ser nombrado como evaluador técnico. Una vez revisados el requerimiento y el documento de solicitud de ofertas relativos al proceso en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; considerando pertinente autorizar el inicio del citado proceso de adquisición y el nombramiento del técnico evaluador. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 21 inciso segundo, 96 inciso primero y 40 de la Ley de Compras Públicas, Acuerdo N.º 191-TEG-2023 de fecha veintiséis de abril del presente año, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** la solicitud de ofertas relativo al “Suministro de vales de combustible”; **2º) Autorízase** el inicio del proceso por medio del método de Comparación de Precios, relativo al “Suministro de vales de combustible” y; **3º) Designase** al licenciado [REDACTED], Gerente General de Administración y Finanzas, como evaluador técnico de las ofertas que se reciban en el proceso de compra en referencia. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General de Administración y Finanzas y Encargado de Servicios Generales, para los fines consiguientes. **PUNTO**





SEIS. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA


GUBERNAMENTAL DE CEFAFA. El señor Presidente informa que con relación al nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, se recibió oficio No. 110 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el representante legal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), recibido con fecha tres de noviembre del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase** a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, al licenciado [REDACTED], Jefe de Talento Humano, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado [REDACTED], hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el trece de abril de dos mil veinticuatro; **2º) Nómbrase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada [REDACTED], Jefe de Asuntos Regulatorios, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por parte del Tribunal; y **3º) Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SUSTITUCIÓN DE COMISIONADO DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE**



PERQUÍN. El señor Presidente informa que con relación al nombramiento de Comisionados de Ética, recibió nota de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Perquín, departamento de Morazán, recibida con fecha tres de noviembre del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican las planillas de empleados municipales, identificando que el número de personal de dicha municipalidad es inferior a treinta y cinco (35), por tanto, es procedente nombrar a los Comisionados de Ética para que realicen las funciones que le son asignadas por la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase** a partir de esta fecha, a la señora [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes, Comisionada de Ética suplente de la Alcaldía Municipal de Perquín, departamento de Morazán, en sustitución de la licenciada [REDACTED], hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el tres de mayo de dos mil veinticinco; y **2°) Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de los Comisionados de Ética. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Aprobación de carta de servicios “Emisión de Constancia del Registro de Sanciones del Tribunal de Ética Gubernamental”.** El señor Presidente hace saber que con fecha siete de noviembre del presente año, se recibió memorando Ref.: 18-UDP-2023, a través del cual el jefe de Planificación, la jefa de la Unidad de Comunicaciones y la Secretaria-Recepcionista, remiten el proyecto de carta de servicios “Emisión de Constancia del



Registro de Sanciones del Tribunal de Ética Gubernamental”, con las modificaciones incorporadas resultantes de la revisión del documento por parte de la Secretaria General. Agregan en su memorando, que dicho documento ha sido realizado “con la visión de cumplimiento de un objetivo operativo institucional del año 2023; asimismo, para graduar[se del curso sobre elaboración de cartas de derechos de los usuarios, impartido por la Defensoría del Consumidor,] es un requisito indispensable que sea aprobada mediante acuerdo, por parte de las autoridades institucionales.” Una vez revisado el proyecto de carta de servicios en mención, los miembros del Pleno expresan que mediante Acuerdo N.º 495-TEG-2023 de fecha uno de noviembre del presente año, acordaron tener por recibida la propuesta de carta de servicios “Emisión de Constancia del Registro de Sanciones del Tribunal de Ética Gubernamental”; e instruyeron coordinar la revisión del citado documento con la Secretaria General y remitirlo a consideración del Pleno. Además, manifiestan que están de acuerdo con el contenido del proyecto de carta de servicios presentada; cuyo objetivo es informar a los ciudadanos y usuarios sobre el servicio de emisión de constancia que brinda este Tribunal y los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos y deberes de las personas solicitantes. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúebase** la carta de servicios “Emisión de Constancia del Registro de Sanciones del Tribunal de Ética Gubernamental”, presentada por los servidores públicos institucionales en mención y; **2º) Publíquese** el citado documento aprobado en el Portal de Transparencia institucional. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la Oficial de Información, para los efectos consiguientes. **8.2 Seguimiento a la implementación**



del Modelo de Integridad Institucional. El señor Presidente hace saber que con fecha siete de noviembre del presente año, se recibió memorando 139-UAIP-2023, a través del cual la Coordinadora Interina del Círculo de Integridad Institucional, informa que “en seguimiento de los últimos acuerdos tomados en las sesiones del Círculo de Integridad Institucional (CII) y considerando la información de la jornada de verificación realizada a la implementación del Modelo de Integridad Institucional (MII), solicitamos su atención en los siguientes puntos: **1. Plan de capacitación o divulgación.** Se elaboró una propuesta de plan de divulgación del MII con el objetivo de reforzar el conocimiento del MII en el personal del TEG. La propuesta (...) consistía en tres actividades; la primera de ellas [Presentación del Modelo de Integridad (Antecedentes)] en formato de exposición (panel) dirigida a todo el personal; la segunda [Qué es el círculo de Integridad Institucional] en formato exposición dialogada sobre aspectos sobre el funcionamiento del CII, con énfasis en la matriz de evaluación y los planes de trabajo de las comisiones; y la tercera en formato de taller para la socialización de la Política de Integridad Institucional. Tanto la actividad segunda como la tercera se destinarán a dos públicos diferentes, siendo el primero de ellos los integrantes del CII, de las comisiones y jefaturas; y el segundo, el personal en general. (...) (Anexo 1). **2. Requerimientos o solicitudes al Pleno para el avance de ciertos indicadores del MII.** De la jornada de revisión de implementación del MII, se resalta la necesidad de la intervención del Pleno en los puntos [ahí detallados] (...). Por lo anterior, solicitamos atentamente a este Pleno: 1. Dar por recibido el Plan de capacitación o divulgación, y aprobarlo en caso lo estimen pertinente. 2. Dar por recibida las 6 solicitudes realizadas, las cuales tendrán un impacto sustantivo en los indicadores de la dimensión de eficiencia



pública y dimensión de transparencia. 3. Autorizar las solicitudes realizadas, en caso lo estimen pertinente.” Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno están de acuerdo en aprobar el Plan de Capacitación del Modelo de Integridad Institucional (MII), presentado por el Circulo de Integridad Institucional, el cual deberá ser impartido por personal institucional. Adicionalmente, aprueban las siguientes actividades y responsables para la implementación del Modelo de Integridad Institucional, así:


N.	Elemento de evaluación	Dimensión relacionada	Actividades/Responsable
1.	Política sobre Talento Humano	Eficiencia Pública	Nombramiento de Comisión Ad Hoc para revisar contenido del borrador actual de la Política. Responsable: Jefa de Talento Humano.
2.	Sistema de calidad	Eficiencia Pública	Nombramiento de referente de calidad , considerando que esta persona tendrá a su cargo al menos el desarrollo de las siguientes tareas (de acuerdo con el MII): <ul style="list-style-type: none">• Elaboración normas sobre gestión de la calidad en los servicios a ciudadanía.• Diagnóstico de oportunidades de mejora en la calidad.• Elaboración de plan de trabajo.• Aplicación de herramientas de análisis de calidad a procedimientos del TEG. Responsable: Jefe de Planificación
3.	Estudio de clima organización	Eficiencia Pública	Instruir la elaboración y difusión de estudios de clima organizacional como parte de las labores de la Unidad de Talento Humano en lo que resta del año 2023. Responsable: Gerente General de Administración y Finanzas.
4.	Reconocimientos otorgados por el TEG	Eficiencia Pública	Responsable: CIGA, para elaborar lineamientos para otorgar reconocimientos a personal institucional.
5.	Inventario de sistemas de gestión: Propios y externos	Transparencia	Responsable: Unidad de Informática; para levantar un inventario de sistemas informáticos propios y externos, para determinar:

			<ul style="list-style-type: none"> a. Objetivo, b. Usuarios autorizados, c. Existencia de manuales de administración, d. Manuales de uso, e. Unidad responsable de su manejo, f. Que dentro del manual de procedimientos de dicha área se establezca con precisión el procedimiento y periodo de actualización, g. Medidas tomadas para la custodia de la información confidencial contenida (En caso proceda).
--	--	--	--





Además, los miembros del Pleno manifiestan que, respecto de lo solicitado de nombrar Comisión o responsable de recepción e identificación de potenciales reformas a la LEG y al RLEG, estiman conveniente mantener la Comisión actual nombrada para tal efecto. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** el Plan de Capacitación del Modelo de Integridad Institucional (MII), presentado por el Circulo de Integridad Institucional, el cual deberá ser impartido por personal institucional y; **2º) Apruébase** las actividades y responsables para la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en los términos antes relacionados. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la Oficial de Información, para los efectos consiguientes. **8.3 Solicitud de aprobación del proyecto de Planificación Anual de Compras 2024.** El señor Presidente informa que con fecha siete de noviembre del presente año, se recibió memorando 120-UCP-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) remite para consideración del Pleno, el proyecto de la Planificación Anual de Compras (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual asciende a un monto de seiscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta 00/100 dólares de los Estados



Unidos de América (\$653,260.00). Agrega la jefa de la UCP en su memorando, que el proyecto de la PAC 2024 ha sido elaborado considerando las variables ahí detalladas, entre ellas: i) asignaciones presupuestarias proporcionadas por la Unidad Financiera Institucional en el proyecto de presupuesto 2024, en los específicos de la PAC de los rubros 54, 55 y 61; ii) las necesidades de bienes y servicios proyectadas y remitidas por las diferentes unidades solicitantes; iii) normas de formulación presupuestaria 2024; y iv) exclusión de las necesidades y servicios programados por las unidades solicitantes, cuyas compras ascienden hasta \$730.00, proyectadas a adquirir por el método de Baja Cuantía. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida y estiman conveniente trasladar el proyecto de la PAC 2024 a la Comisión de Transición de la Unidad de Divulgación y Capacitación a la Escuela de Formación de Ética e Integridad, para su revisión. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el proyecto de la Planificación Anual de Compras (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y se instruye trasladarlo a la Comisión de Transición de la Unidad de Divulgación y Capacitación a la Escuela de Formación de Ética e Integridad, para su revisión. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los fines consiguientes. **8.4 Aprobación de la Estrategia de Comunicaciones 2024.** El señor Presidente comunica que con fecha ocho de noviembre del presente año, se recibió memorando 19-UC-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Comunicaciones remite el proyecto de la Estrategia de Comunicaciones correspondiente al año 2024, con las modificaciones realizadas por el Pleno ahí detalladas. Entre los cambios realizados está establecer una red de comunicadores



interinstitucionales de temáticas afines; adaptar un curso básico virtual de la UDICA dirigido a periodistas y estudiantes de periodismo; promover concursos de videos cortos sobre ética, integridad o transparencia; contratación de un diseñador para material en redes sociales; y rotulación de vehículos placa nacional del TEG con temática sobre ética móvil. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en aprobar la Estrategia de Comunicación Institucional 2024, cuyo objetivo es “Implementar una estrategia comunicacional para promover las acciones que realiza el Tribunal de Ética Gubernamental y difundir, principalmente, la labor preventiva de la institución, diseñando contenidos adecuados para cada público objetivo.” Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase** la Estrategia de Comunicación Institucional, correspondiente al año 2024. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Comunicación, para los efectos consiguientes. **8.5 Solicitud de licencia por motivos personales de miembro del Pleno del TEG.** El señor Presidente informa que con fecha ocho de noviembre del presente año, se recibió escrito firmado por la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, miembro del Pleno del TEG, mediante la cual remite para consideración del Pleno, solicitud de licencia por motivos personales, por seis días, así: i) con goce de sueldo: los días veintisiete y veintiocho de noviembre; y ii) sin goce de sueldo: los días veintinueve y treinta de noviembre, y uno y cuatro de diciembre; todos del presente año. *En este estado, la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, miembro del Pleno, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al





art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno examinan la documentación presentada, y expresan que es procedente conceder la licencia solicitada de conformidad a los arts. 5 numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Así también, de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, los cuales establecen la facultad para conceder licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, las cuales no podrán exceder de dos meses en el año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia por motivos personales a la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, miembro del Pleno del TEG, por seis días, así:

i) con goce de sueldo: los días veintisiete y veintiocho de noviembre; y ii) sin goce de sueldo: los días veintinueve y treinta de noviembre, y uno y cuatro de diciembre; todos del presente año. Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefa de la Unidad de Talento Humano, para los fines consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, miembro del Pleno, a las doce horas y treinta*

minutos. **8.6 Documentación relacionada a la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG.** En este estado, el señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, se recibió memorando 01-COSSO-2023, por medio del cual los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, remiten documentación sobre la conformación del citado Comité, de conformidad a lo establecido en los arts. 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Para lo cual remite la siguiente documentación a ser enviada a la Sección de Prevención de Riesgos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social: "1. Acta de proceso de elección de los representantes de las personas trabajadoras [de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés] (Anexo 1). 2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes de la persona empleadora y/o delegada(s) delegado(s) de prevención [de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés] (Anexo 2). 3. Nota de designación de la persona representante del sindicato mayoritario si lo hubiere [de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés] (Anexo 3). 4. Fotocopia de DUI's de integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad. Adicionalmente, se informa que mediante acuerdo No. 370 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autoriza los precios para la venta de productos y servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por lo que, el **costo para la acreditación de Comités de Seguridad Ocupacional es de \$10.00, y el costo para la Constancia de capacitación para integrar Comités de Seguridad y Salud 8curso virtual de 8 horas) es de \$15.00.** Se solicita atentamente, la autorización para el pago de las tarifas antes relacionadas. Se



anexa el citado acuerdo.” Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, así: Representantes patronales: licenciada


, ingeniero y licenciada

, designando a los dos primeros como Delegados de Prevención; Representantes de las personas trabajadoras: señorita

y licenciado y;

Representante del SITRATEG: señor . A ese respecto,


los miembros del Pleno verifican que de conformidad al art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos y art. 15 del Decreto Ejecutivo N° 86 -Reglamento de Gestión de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo-; el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente; que entre los integrantes del Comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional; y en aquellos lugares de trabajo en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el Comité de por lo menos un miembro de un sindicato. Para el caso del Tribunal serían seis miembros, tres elegidos por el Pleno y tres elegidos por los trabajadores, dentro de los cuales, uno debe ser elegido por el SITRATEG. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan tener por conformado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. Por otro lado, expresan que de acuerdo al inciso cuarto del art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y art. 21 de su Reglamento, se deberá comunicar los nombres y cargos de los miembros







del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Tribunal, a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el fin de proceder a la acreditación de sus miembros. Además, que el art. 15 de la citada Ley, establece que dicho Ministerio brindará la capacitación inicial a los miembros del Comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; y brindará una segunda capacitación cuando el empleador lo requiera. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: 1º) Tiénese por conformado** el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, en los términos antes relacionados; **2º) Autorízase** el pago al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10.00) para la acreditación del Comité de Seguridad Ocupacional del TEG, y de quince dólares de los Estados Unidos de América (\$15.00) para la constancia de capacitación para integrar dicho Comité y; **3º) Infórmese** lo pertinente a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **8.7 Solicitud de autorización de prórroga de contratos y órdenes de compra, para el año 2024.** El señor Presidente manifiesta que con fecha siete de noviembre del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual remite solicitud de autorización de prórroga de contratos y órdenes de compra de servicios prestados a este Tribunal, para el año fiscal dos mil veinticuatro, con modificaciones realizadas, en atención a instrucciones del Pleno. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones: "1.



Después de revisar las fechas de cada contrato, todos están bajo la Ley para poder prorrogarlos. 2. Ahora los contratos de mantenimiento de los equipos multifuncionales, su vigencia estaba hasta el 31 de octubre 2023, razón por la cual ya no se prorrogarán y se hará el proceso de compras pertinente (...). 3. La solicitud de prórroga la hicimos con base a la Ley Art. 159 de la Ley de Compras Públicas, PRORROGAS A CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA. 4. Para la solicitud de prórroga se hicieron las justificaciones necesarias para su autorización. 5. Contamos con la aceptación de las empresas para prorrogarlos. 6. Anexo copia de todos los contratos solicitados. La razón principal [de la solicitud de prórroga] es que el Tribunal, salga beneficiado, en precios, oportunidad, continuidad de los servicios y del negocio con eficiencia presupuestaria." Anexa documentación relacionada. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que la misma queda para análisis. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el memorando y anexos, a través de los cuales el Gerente General de Administración y Finanzas, solicita aprobación para prorrogar contratos y órdenes de compra de varios servicios prestados a este Tribunal, para el año fiscal dos mil veinticuatro, con las modificaciones realizadas, la cual queda para análisis. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los fines consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Coordinación de eventos institucionales.** Los miembros del Pleno revisan la programación del evento para conmemorar el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el día veinticuatro de noviembre del presente año, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel Hilton. Adjuntan la programación aprobada del




evento. Adicionalmente, en este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para coordinar y ultimar detalles del evento conmemorativo al Día Internacional Contra la Corrupción; así también, de un taller con miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, para dar a conocer y consultar el proyecto de los Lineamientos para elaborar el Código de Ética en cada Institución Pública de El Salvador; a desarrollarse ambos eventos el día siete de diciembre del presente año, en el Hotel Hilton. **9.2 Informe de ejecución presupuestaria institucional al mes de septiembre de 2023.** El señor Presidente comunica que con fecha cinco de octubre del presente año, se recibió el memorando con referencia UFI/011/2023, mediante el cual el jefe de la Unidad Financiera Institucional remite Informe de ejecución presupuestaria institucional, correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veintitrés. En dicho informe, el jefe de la Unidad Financiera Institucional relaciona que para el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se programó una ejecución de \$242,500.00, el cual porcentualmente representa el 7.58% del presupuesto institucional del ejercicio fiscal, distribuido en los rubros de Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Adquisición de Activo Fijo, con los respectivos montos programados y ejecutados ahí detallados. Agrega en su memorando, que el monto ejecutado para el mes de septiembre del presente año asciende a \$207,390.00, el cual representa el 6.48% de lo programado para dicho mes, quedando pendiente de ejecutar la cantidad de \$35,110.00, equivalente al 1.10% de lo programado en dicho mes; ejecutando el 53.67% del presupuesto institucional. Anexa cuadro resumen de la ejecución presupuestaria institucional. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **9.3 Informe de Actividad del Plan de**





Trabajo, de la Comisión de Ética Gubernamental de FONAVIPO. El señor Presidente expresa que con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se recibió nota de fecha nueve de octubre del presente año, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), por medio de la cual, como parte del Plan de Trabajo de dicha Comisión, informa al Tribunal el acuerdo relativo a que no hay propuesta de mejora a la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **9.4 Informe de donación de computadoras al Colegio Inmaculado Corazón de María.** El señor Presidente hace saber que con fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que de conformidad a instrucciones de los miembros del Pleno, el día doce de octubre del presente año se realizó la entrega de once computadoras de escritorio y cinco laptops al Colegio Inmaculado Corazón de María, ubicado en el departamento de Sonsonate. Anexa copias de nota de solicitud de donación y del acta de entrega de bienes. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida, e instruyen a la jefa de la Unidad de Comunicaciones publicar información sobre la citada donación de equipo informático realizada por TEG al Colegio Inmaculado Corazón de María, del departamento de Sonsonate. **9.5 Informe de finalización de VPN y aplicativo.** El señor Presidente hace saber que con fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, se recibió memorando No. 15/2023 suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la finalización de la parte técnica en el marco del "Convenio de



Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)". Agrega el jefe de la Unidad de Informática en su memorando, que se iniciaron todas las actividades que conllevan a la creación e implementación de una interconectividad entre el TEG Central y el Registro Nacional de las Personas Naturales, la cual permita acceder a consultas y visualizaciones de la información contenida en la Base de Datos del Sistema de Registro del Documento Único de Identidad. Específicamente, informa que los días tres y cuatro de octubre del presente año, se realizaron las pruebas finales, resultando estas satisfactorias y libre de códigos de error, finalizando la parte técnica de esa unidad y del Técnico analista programador. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **9.6**

Informe de notificaciones de sentencia y resoluciones provenientes de los Juzgados Primero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo. El señor Presidente comunica que con fechas veinte y treinta de octubre del presente año, se recibieron memorandos 108-UAJ-2023 y 115-UAJ-2023, respectivamente; a través de los cuales la Unidad de Asesoría Jurídica informa que recibió notificación proveniente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, de una sentencia en la cual se declara que no existen los vicios de ilegalidad planteados por la demandante, y una resolución relativa a tener por recibido escrito de apelación; ambas referidas al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00045-22-ST-COPA-4CO, promovido por la señora Zoila Milagro Navas Quintanilla. Además, el señor Presidente hace saber que con fecha veintitrés de octubre del presente año, se recibió memorando 110-UAJ-2023, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica informa que recibió notificación proveniente del Juzgado Cuarto de lo




Contencioso Administrativo, de una resolución relativa a tener por recibido escrito de apelación, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00025-22-ST-COPA-4CO, promovido por el señor Galo César Ramírez Villalta. Así también, el señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando 112-UAJ-2023, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica informa que recibió notificación proveniente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, de una resolución relativa a suspensión y nueva convocatoria para celebrar la audiencia inicial a las nueve horas del día diez de noviembre del presente año, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00061-21-ST-COPC-CAM, promovido por la sociedad Técnicas Climáticas, S.A. DE C.V. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha veintiséis de octubre del presente año, se recibió memorando 113-UAJ-2023, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica informa que recibió notificación proveniente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, de una resolución relativa a tener por recibido oficio enviado por el Juzgado de lo Civil de Usulután sobre la prejudicialidad decretada en las diligencias de reintegro de salarios pagados y no laborados instaurados en contra de los demandantes, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00165-23-ST-COPA-4CO, promovido por los señores Florencia del Carmen Reyes Díaz, Mirna Marisol Sigarán Hernández, Miguel Ángel Ibarra García y Gerson Mauricio Guevara Arévalo. Y notificación de una resolución proveniente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, relativa a tener por cumplido los requerimientos realizados a este Tribunal, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00003-22-ST-COPA-1CO, promovido por el señor Vicente Arturo Argumedo Campos. Finalmente, el señor

Presidente hace saber que con fecha uno de noviembre del presente año, se recibió memorando 117-UAJ-2023, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica informa que recibió notificación proveniente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, de una resolución relativa a declarar no ha lugar la medida cautelar solicitada por el demandante; y otra resolución referida a señalar las nueve horas del día once de diciembre del presente año, para la celebración de la audiencia única de forma virtual; ambas en el proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00256-21-ST-COPA-1CO, promovido por el señor José Vicente Coto Ugarte. Anexa documentación relacionada. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **9.7 Informe de cambio de horario de mantenimiento de equipos de aires acondicionados.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticuatro de octubre del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual informa que en atención a instrucciones recibidas, se comunicó y coordinó con la representante de la empresa INVARIABLE, contratista del TEG, realizar el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados de las oficinas del TEG, los días sábados, en horario de 8:00 a.m. a 12 m., sin costo alguno. **9.8 Inicio de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), actualmente Unidad de Compras Públicas.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, recibió memorando con referencia 65-UAI-2023, mediante el cual el Auditor Interno informa que el día veintiséis de octubre del corriente año, se iniciará el Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente



al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Una vez revisado, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe en referencia. **9.9 Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Ética Legal.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando con referencia 64-UAI-2023, mediante el cual el Auditor Interno informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; notifica y remite el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Ética Legal, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Dicho informe concluye que se ejecutaron las actividades programadas en los Planes Anuales Operativos 2021-2022, cumpliendo razonablemente con los objetivos y metas establecidas; las actividades se realizaron de conformidad a las disposiciones legales, reglamentarias, normativa aplicable y a los acuerdos emitidos por el Pleno; el control interno es adecuado; y que existen registros, expedientes y documentos que respaldan las actividades ejecutadas. Agrega el Auditor Interno en su memorando, que considerando que no se identificaron Hallazgos de Auditoría, no se elaboró el Resumen Ejecutivo que establece el Art. 201 de las citadas Normas de Auditoría Interna. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno lo tienen por recibido. **9.10 Informe de inicio de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando con referencia 65-UAI-2023, mediante el cual el Auditor Interno informa que, en el transcurso del día veintiséis de octubre del



presente año, se iniciará el Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno lo tienen por recibido. **9.11 Informe de reintegro de viáticos de misión oficial a Bolivia.** El señor Presidente comunica que con fecha veintisiete de octubre del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual informa que ese mismo día recibió la cantidad de \$653.00 en concepto de reintegro de viáticos por parte de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), quien cooperó con el TEG para la realización de la misión oficial a Bolivia para participar en el Congreso XXVII “Reforma del Estado y de la Administración Pública”, en el mes de noviembre del año dos mil veintidós. Por lo cual, con dicha transferencia queda finiquitado el anticipo de viáticos que se le otorgó en su oportunidad con el fondo general. Anexa la referida transferencia bancaria. **9.12 Acta de arqueo del Fondo de Caja Chica y Verificación de Activo Fijo en la oficina regional de San Miguel.** El señor Presidente comunica que con fecha siete de noviembre del presente año, se recibió copia del Acta de arqueo del Fondo de Caja Chica y Verificación de Activo Fijo en la oficina regional de San Miguel, de fecha seis de noviembre del presente año, suscrita por la Encargada suplente y la Encargada propietaria de la Caja Chica de dicha oficina regional, en presencia del Auditor Interno. En dicho documento consta que se procedió a realizar arqueo, y posterior entrega formal a la Encargada propietaria, del dinero y documentación del Fondo de Caja Chica de la oficina regional; así también, se verificó las Hojas de Asignación de Activo Fijo del personal de la oficina regional, habiéndose encontrado

ax

/

/

9



de conformidad, sin observaciones. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno lo tienen por recibido. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto ocho, Varios, apartado 8.5, por haberse aprobado con tres votos; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.